

1281
será solo una de ocho á nueve, haciendo las comuni-
caciones oportunas para la ejecución de lo remite por
la Sociedad, acordando igualmente la misma á peti-
ción de la Comisión, que en cualquiera vacante que
ocurra de Directores de las singaturas de esta Academia,
sea en provision preciamente, por oposición en los
terminos que la Corporacion lo juzgue constante; con-
tando al Sr. Gobernador según esta Real Cédula.

pero con
El Sr. Baquero leyó la minuta de exposición
que esta Real Cédula dirige á S. M. sobre el ferro-car-
ril de Cartagena á Franque, la que fue aprobada y
se acordó darla curso y que se haga la impresión
necesaria para remitir á los W. Diputados, á Cortes
y demás personas notables e influyentes en el buen
éxito de su objeto.

Conto g. de unimo la pte

Diego Garcia
Prorio
S. D.

